



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA E
QUATRO.

como Comisario de Sanidad, y D. Josef Bale
dasans haviendo en Padron para a los amien-
tos, y haviendole mandado sacar la lista
de los Padrones. Visto lo qual, y visto lo que
dijo D. Juan de Mesa y D. Thomas Arado, y que
no convenia tener legitimo motivo man-
do el Sr. Alcalde mayor que proceda
a lo siguiente.

Milicias Urbanas
banas
El Sr. D. Juan de Mesa, mediante
la citacion general para el echo en papel
del Sr. D. Juan de Mesa, y de la Junta
de los Señores de la Villa, y de los
Alcaldes de la Villa, y de los
Alcaldes de la Villa.

Entendido para la Ciudad, y para la
Villa de Madrid, de otras tantas Compañias
de Milicias Urbanas para la guarnicion
de esta Plaza, que es para el Papel de
los Señores de la Villa, y de los Establecimientos,
y que se pare cada al Com. D. Governador
para que se dirija mandando a los
Diputados a traer los Individuos

